



AREV

000324

San Juan Bautista, 15 SET. 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 430 -2023-GRL/32-GRTC

VISTO:

El Memorando N° 288-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones dispone a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica que proceda a expedir el acto resolutorio en adición de sus funciones respecto al Encargo de funciones al LIC. ADM. ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC, se creó mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se constituye en autoridad regional sectorial en los asuntos de su competencia, con los alcances que fije la normatividad y las políticas nacionales y sectoriales correspondientes;

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC, es el Órgano de Línea del Gobierno Regional de Loreto, está encargada de formular, dirigir, proponer, aprobar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos de competencia regional en materia de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones; depende de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, se "Aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local";

Que, de conformidad con el Artículo 76° del Reglamento de la Ley N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia", además, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° de este mismo decreto se señala que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante Oficio N° 609-2023-GRL/32-GRTC-OEA, de fecha 04 de setiembre de 2023, se propone al LIC. ADM. ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA, como Encargado de las Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, los días martes 05, miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de setiembre, por ausencia del titular.

Que, mediante Memorando N° 288-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, comunica que, a partir de la fecha, en adición a sus funciones que viene realizando, se le Encarga las Funciones al LIC. ADM. ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y del Área de Recursos Humanos de esta entidad; y estando a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GRL-P, de fecha 12 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES, a partir del 05 de setiembre al 08 de setiembre del 2023 al LIC. ADM. ROLFER ARTIDORO VELA GARCIA, de la Oficina Ejecutiva de Administración





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Gerencial Regional al servidor público designado y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. DINO PINCHI RUIZ
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO



GRTC/DDSA
OAJ/BFPR
JMRC